

## ACTA

El día 5 de noviembre de 2020, se reúne a través de la plataforma virtual, la **Comisión de Salud Pública**. Siendo la hora 09:00 se da comienzo a la reunión vía Zoom, habiéndose conformado el quórum con los diputados: Jorge CÁCERES, Mariano REBORD, Juan Manuel HUSS, y las diputadas: Carina RAMOS, Sara FOLETTTO, Gracia JAROSLAVSKY, Lucía VARISCO, Ayelén ACOSTA y Silvia MORENO.

Se inicia el debate con la introducción por parte del Presidente de la Comisión, Jorge CÁCERES del **Expediente 24392 P. de Ley**, autoría del diputado HUSS, cuyo contenido contempla la creación del Programa de Prevención, Tratamiento, Control y Asistencia de la Fibromialgia y demás Síndromes de Sensibilización Central (SSC). El encuentro cuenta con la presencia en carácter de invitados de la Dra. Mariela MORANTE especialista en Medicina Interna y Tratamientos del Dolor, Inés ARTUSI, Directora del Instituto Provincial de Discapacidad (IPRODI) y de la Da. Natalia JAIME integrante del área legal del IPRODI. Comienza, el diputado CACERES definiendo a la Fibromialgia como una patología crónica que causa dolor en todo el cuerpo, fatiga, ansiedad, y otros síntomas. Afecta entre un 2% y un 4% a las personas y generalmente la mayoría son mujeres, pudiendo presentarse como única alteración o asociada a otras enfermedades. Seguidamente le otorga la palabra a la Dra. MORANTE de vasta trayectoria en el tema, quien tras agradecer ser convocada explica sobre esta particular enfermedad. Al respecto comenta que genera dolor musculoesquelético generalizado que impide desenvolverse en lo cotidiano de quien lo padece. Estos síntomas de dolor generan en quien la padece insomnio, angustia y muchas veces depresión. El paciente se encuentra incomprendido, sobre todo en el campo laboral, ya que nadie le cree su padecimiento. Trae a colación el tema de las docentes, quienes al faltar a su trabajo, son víctimas de descuentos de sueldo al no estar contemplada esta enfermedad lo que genera un trastorno laboral con los consecuentes problemas de familia. La matriz consiste en que los profesionales médicos no están formados en la universidad sobre esta patología, tratándola como una enfermedad de descarte, es decir, cuando al paciente no se le encontraba nada se diagnosticaba que padecía fibromialgia, acarreando el peregrinar del

paciente por muchas especialidades tales como cardiólogo, oculista, traumatólogo, etc. Continúa explicando que hoy en día, sabiendo que existe y tratándose de una enfermedad muy discapacitante, con diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado, el paciente se encuentra contenido. Comenta que en Buenos Aires, el proyecto de ley se encuentra avanzado y se ha girado a la Comisión de Discapacidad para su estudio. El diputado CÁCERES pregunta porqué hoy en día se sigue escuchando que no es una enfermedad reconocida, La Dra. MORANTE responde que el desconocimiento es de los profesionales de salud, afirmando que tuvo que capacitarse fuera del país sobre esta patología. A su turno, la diputada JAROSLAVSKY plantea como inquietud si se trata de una enfermedad invalidante como sería el abordaje terapéutico a tiempo para evitar caer en una discapacidad. La disertante responde que se trata de una discapacidad transitoria, por unos meses y luego hay que volver a evaluar en Junta Médica, pero que en la realidad ni siquiera está contemplada como discapacidad, debiendo bregar por la pronta atención y seguimiento para evitar su agravamiento. A continuación, Inés ARTUSI, Directora del IPRODI, manifiesta que, como Institución deben abocarse al artículo 5º del proyecto en cuestión que refiere al trámite de solicitud del CUD (certificado único de discapacidad). Al respecto comenta, que en ER existen 14 juntas evaluadoras de discapacidad distribuídas en todo el territorio, existiendo también juntas itinerantes para llegar a todos los lugares. Que durante la pandemia las juntas evaluadoras han trabajado de manera virtual para evitar el traslado de las personas y el peligro de contraer Covid 19. Dice que ER garantiza el CUT y que está sujeto a la LN 22.432 de protección Integral para las personas con discapacidad, que es la normativa vigente que rige todo el procedimiento de tramitación del certificado. En un mismo sentido, la asesora del ente de discapacidad Natalia JAIME sostiene que el trabajo que realiza el IPRODI se centra en dos lineamientos: por un lado, el equipo interdisciplinario integrado por un médico, un trabajador del campo social y un psicólogo que son quienes evalúan en base a lo que establece la citada recientemente normativa nacional. Todo debe ajustarse a lo contemplado por la norma. Por otro lado, el trabajo que se realiza es en base a estudios médicos preexistentes complementarios y con diagnósticos previamente establecidos y teniendo en cuenta el contexto ambiental además de la patología, es decir, qué puede hacer la persona, qué

no puede hacer. Se debe tener presente que la enfermedad que hoy se debate no está contemplada como enfermedad que cause secuelas por ende no se puede acceder al certificado único de discapacidad por fibromialgia. Culminada la postura de la Dra, JAIME, la Dra. MORANTE explica que la persona padece de discapacidad motriz como causa del dolor. Ello es medible para establecer la discapacidad, la cual recalca no es permanente sino transitoria. Seguidamente, la diputada RAMOS, sostiene que no se puede avanzar en otorgar un certificado de discapacidad pues hay que tener presente el alcance legal que va a tener. A continuación, luego de escuchar todas las voces, el autor del proyecto, diputado HUSS comenta a sus pares cómo surgió la iniciativa. Luego de recibir a un colectivo de mujeres que padecen esta enfermedad, se comenzó la labor para tratar de abordarlo legislativamente. Reconoce el obstáculo de legislar sobre la obligatoriedad de las obras sociales de cubrir esta patología, con lo cual cree conveniente modificar el carácter imperativo por estar fuera del alcance de la jurisdicción provincial. Propone como inquietud modificar el texto para no contradecir la normativa nacional que es la que rige la discapacidad. Sostiene que lo que se busca es la difusión de la enfermedad, que exista información adecuada, y que se los pueda tratar en centros hospitalario públicos, porque una de las inquietudes que le plantearon es que solo se puede acceder a tratamientos en centros privados, acarreando excesiva onerosidad en quienes no tienen acceso económico. También cree oportuno contar con un régimen de licencia especial adecuado para los trabajadores estatales. La diputada MORENO considera indispensable conocer si la autoridad de aplicación, en este caso el Ministerio de Salud se ha expedido y si existen políticas sanitarias para tratar dicha enfermedad. Llevado a cabo el debate, el Presidente agradece el aporte brindado por los profesionales convocados y propone seguir trabajando en la Comisión para acercar soluciones a quienes padecen este flagelo. No habiendo más temas para tratar culmina el encuentro vía zoom siendo la hora 10:20. Conste.

